



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 252 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, **03 ABR. 2019**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 213-2018-GRA/GR de fecha 20 de Abril del 2018, mediante el cual se dispone la continuidad como Fedatarios de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, a los servidores MARIA MIRANDA GUTIERREZ y ARMANDO QUISPE PRADO, Oficio N°294-2019-GRA/SG del 19 de Marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, y Ley N°30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el art.138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindan sus servicios a la institución en forma gratuita;

Que, en ese contexto, el Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Oficio N°294-2019-GRA/GR-SG del 19 de Marzo del 2019, solicita la Designación de los servidores MARIA MIRANDA GUTIERREZ y ARMANDO QUISPE PRADO, como Fedatarios de la oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo Fiscal del año 2019, conforme a las normas y reglamentos vigentes

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley N°27444 Ley del Procedimientos Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la continuidad como **FEDATARIOS**, de la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, por el ejercicio presupuestal del 2019 de los servidores:

MARIA MIRANDA GUTIERREZ

TITULAR

ARMANDO QUISPE PRADO,

SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al fedatario ratificado en el articulo que precede, a fin de que cumpla sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en el art.138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR